Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN N°137/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBRO AL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Asunción, 29 de mayo de 2020

VISTO: El Memorándum CAC N° 285/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBRO AL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937"*.

Que, en fecha 07 de octubre de 2019 se firmó el Contrato Nº 11/2019 entre la empresa CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS y este Ministerio, resultante de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2019 "Construcción de Espacios de Desarrollo Infantil con Técnicas Constructivas Mixtas", adjudicada por Resolución UEPP Nº 325 de fecha 02 de setiembre de 2019.

Que, por Memorándum UEPP N° 142/2020 de fecha 23 de abril de 2020, se remite a la Dirección General de Auditoría Interna la solicitud de Dictamen a los efectos de realizar la adenda al Contrato N° 11/2019 suscripto con la empresa CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS.

Que, mediante Memorándum CPI Nº 371/2020 la arquitecta Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura manifiesta e informa a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones que las planillas de rubros a adicionar surgen del relevamiento *in situ* de la situación particular de cada institución y a raíz de una mesa técnica con las empresas se ha hecho el análisis de rubros y costos para remitir el precio referencial.

Que, en el Dictamen DGAI N° 010/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Dirección General de Auditoria Interna, expresa cuanto sigue: ... *"Considerando, que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original, que el monto no excede del 20% del contrato descripto, esta Dirección General recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 11/2019, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62."*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN N° 137/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBRO AL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..." y demás concordantes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la adición de rubros al Contrato N° 11/2019 suscripto con el CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS como resultado de la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937, de conformidad a siguiente detalle:

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN N°137/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DE RUBRO AL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Instituciones Educativas	Monto de Oferta Gs.	Inversión Propuesta Gs.	Monto final por institución Gs.
Escuela Básica N° 1434 Fernando de la Mora	1.445.581.223	18.711.000	1.464.292.223
I.F.D. Prof. Ladislaa Lile González	1.456.483.595	61.911.000	1.518.394.595
Escuela Básica N° 816 Reverendo Hermano Lucas Bruder	1.500.340.159	51.111.000	1.551.451.159
TOTALES	4.402.404.977	131.733.000	4.534.137.977

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088
uepp@mec.gov.py